

Resolución de 27/03/2023, de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se convoca proceso de actualización y nuevas incorporaciones de la BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL de personal estatutario fijo de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE nº 301, de 17 de diciembre de 2003), determina en el apartado primero del artículo 35 que, "Por necesidades del servicio y en los supuestos y bajo los requisitos que al efecto se establezcan en cada servicio de salud, se podrá ofrecer al personal estatutario fijo el desempeño temporal, y con carácter voluntario, de funciones correspondientes a nombramientos de una categoría del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente", añadiendo a continuación que estos procedimientos serán objeto de negociación en las mesas correspondientes.

A tal efecto, el "Pacto sobre Promoción Interna Temporal del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de Castilla-La Mancha" publicado en el DOCM nº 164 de 24 de agosto de 2009 recoge las directrices básicas y los aspectos procedimentales sobre la materia, correspondiendo la convocatoria, según el artículo 7.1 del mencionado Pacto, a cada Centro de Gestión.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, en virtud de la competencia atribuida por el apartado Séptimo, número 9, letra f) de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre de 2019),

RESUELVE:

- convocar el **proceso de actualización y nuevas inscripciones en la Bolsa de Promoción Interna Temporal** de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara.
- las bases que regirán este proceso son las establecidas en el Pacto sobre Promoción Interna Temporal, (DOCM nº 164 de 24/08/2009).
- el plazo de presentación de instancias será del **1 de abril de 2023 al 2 de mayo de 2023**, ambos incluidos.
- la fecha de cómputo de los méritos que se pueden aportar para el proceso de actualización o nueva inscripción que ahora se convoca será la del día 31 de marzo de 2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, por lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guadalajara a 27 de marzo de 2023

GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE GUADALAJARA

EL DIRECTOR GERENTE



The signature is written in blue ink over a circular blue stamp. The stamp contains the text 'sescam' and 'Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara' around a central logo.

Fdo.: Antonio Sanz Villaverde